

AUTO DE ARCHIVO No. ES 0219

La Subsecretaría General de la Secretaría Distrital de Ambiente –SDA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, el Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto 561 de 2006, la Resolución 23 de 2007, en concordancia con el Decreto 948 de 1995 y

CONSIDERANDO:

Que mediante quejas con Radicado DAMA No. 1565 del 12 de enero de 2007 y 4074 del 25 de enero de 2007 se denunció la contaminación atmosférica generada por el asadero de pollos ubicado en la Carrera 78 con Calle 17 de esta ciudad.

Como consecuencia de lo anterior, el grupo de Quejas y Soluciones practicó visita técnica el día 20 de enero de 2007 en la dirección radicada y emitió el concepto técnico No. 0224 del 23 de enero de 2007, mediante el cual se constató: "...**SITUACIÓN ENCONTRADA:** Se encontró que la dirección pertenece a una amplia zona verde en la localidad de Fontibón, la cual se encuentra entre las calles 13 y 24 y Av. Boyacá y Cra. 80. No se observa evidencia de material orgánico, ni restaurantes de pollos aledaños en la zona..."

En consecuencia,

DISPONE:

ARTICULO UNICO: Archivar la documentación relacionada con la solicitud con Radicado DAMA No. 1565 del 12 de enero de 2007, relacionada con contaminación atmosférica.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

27 FEB 2007


ADOLFO JOSÉ MANTILLA ESPINOSA
Profesional Especializado Grado 21
Subsecretaría General

Grupo de Quejas y Soluciones
Proyecto: Melissa Cárdenas C.


Bogotá sin indiferencia